

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3199,

SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUN. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461, de fecha 08 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1291 de fecha 21 de Marzo de 2.013.

2.- El Memorando N° 1104, de fecha 07 de Mayo de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ**, para realizar actividades como Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

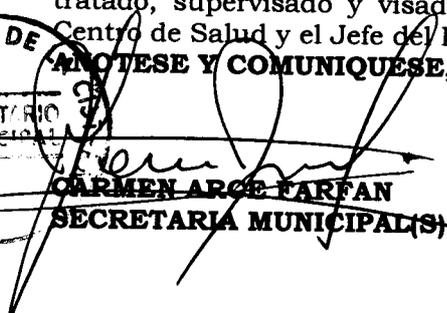
NOMBRE : **VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ**
RUT. : 
CARGO : Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 01.05.2.013
FECHA TERMINO : 31.12.2013
REMUNERACION : **\$3.300.-** Monto bruto, por hora efectivamente realizada. Lunes y Miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

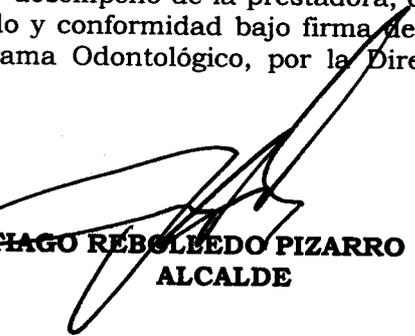
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461, de fecha 08 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1291 del 21 de Marz de 2.013.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y el Jefe del Departamento de Salud.

NOTESE Y COMUNIQUESE,


CARMEN ARCE TARTAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/POV/ada.-